



Resolución Gerencial General Regional

Nº 145 -2017-GGR-GR PUNO
PUNO, ...D.E. ABR 2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 040-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-LAP-CRyLP-VSD, Oficio Nº 286-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 286-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica: La Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, han realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final del proyecto en mención, detallada según el informe Nº 040-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-LAP-CRyLP-VSD, el cual es remitido al despacho del Gerente General Regional para su vblabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, en el Informe Nº 040-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-LAP-CRyLP-VSD, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 07-2012-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación técnica – financiera final del proyecto, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera es complementada con la documentación de los ejecutores y es aprobada por la comisión de recepción y liquidación de obra de acuerdo al informe final presentado por los ejecutores;

Que, con Memorando Nº 044-2017-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración remite el Informe Nº 011-2017-GR PUNO/ORA-OC, emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde a la conformidad sobre gasto del proyecto: 2156172 Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal Textil y Articulación al Mercado – Región Puno, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon Sobrecanon; efectuada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 4'440,568.81;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SÉCTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLÉGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2156172	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE TEXTIL Y ARTICULACIÓN AL MERCADO – REGIÓN PUNO
META	:	0001	PRDMOCION DEL TURISMO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 4'214,763.58
AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO	:		S/ 133,570.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	:		

PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL
PROGRAMADO	4'214,763.58	153,285.33	133,570.00		4'501,618.91
EJECUTADO	1'544,315.83	2'291,968.94	583,874.06	20,419.98	4'440,568.81
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO					61,050.10

UBICACIÓN FÍSICA : DISTRITOS Y PROVINCIAS: SANDIA: CUYO CUYO; YUNGUYO: YUNGUYO; SAN ROMAN: JULIACA; SAN ANTONIO DE PUTINA: PUTINA; AZANGARO: AZANGARO, ASILLO, POTONI, MUÑAN, SAN JOSÉ, SAN ANTON; CARABAYA: MACUSAN, AJOYANI, AYAPATA, CRUCERO, COAZA; CHUCUITO: JULI, PISACOMA, POMATA; EL COLLAO: ILAVE, CAPAZO, SANTA ROSA, PILCUIYO; LAMPA: CABANILLA, OCUVIRI, PALCA, PARATIA, PUCARÁ, LAMPA,



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 145 -2017-GGR-GR PUNO
06 ABR 2017
PUNO,

SANTA LUCÍA; MELGAR; AYAVIRI, ANTAUTA, NUÑO, ORURILLO, SANTA ROSA; MOHO; MOHO, CONIMA; PUNO ACORA, AMANTANÉ, ATUNCOLLA, CAPACHICA, CHUCUITO, MAÑAZO, PICHACANI, PLATERÍA.

MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA	VEINTE (20) MESES
PLAZO DE EJECUCION REAL	TREINTA Y DOS (32) MESES
FECHA DE INICIO	14 JUNIO 2013
FECHA DE CONCLUSION REAL	15 DICIEMBRE 2015
EJECUCION TOTAL	SEISCIENTOS OCHENTA (680) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DEL PROYECTO	ABDÓN CHARAJA VILLALTA CECILIA ZEA ZEA FREDY CHARAÑA BALDA ALDO VALERO AQUISE MARVILA QUESPE CHARAJA PHREDY PARICASACA QUISA JOSÉ ANTONIO CRUZ CONDORI MÓNICA INGA LUQUE CHAUCA
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL TEXTIL Y ARTICULACION AL MERCADO- REGIÓN PUNO, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015 Y 2016, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La liquidación técnica y financiera aprobada en el Artículo Primero, consta de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8,750) folios, que quedan en custodia de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- Los anexos en DIECISÉIS (16) PAQUETES, quedan en custodia de la Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior del Gobierno Regional Puno; por cuanto, la Comisión de Transferencia que se nombre, implementará las acciones complementarias para lograr su transferencia al Sector, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL